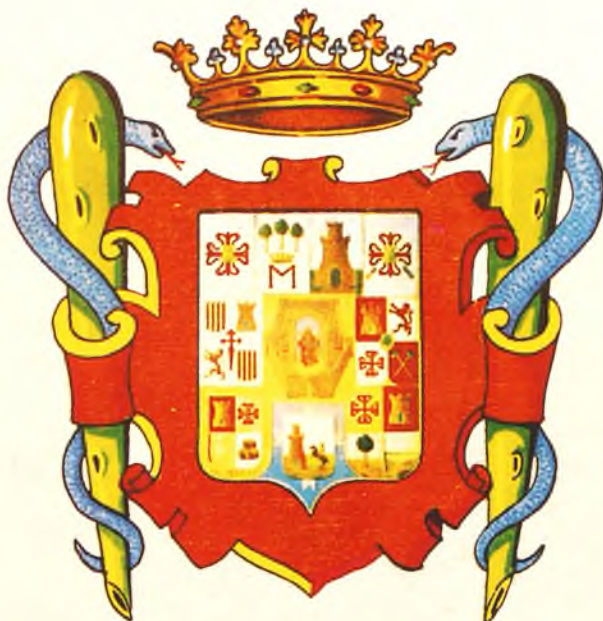


BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL



**INFORMATIVO
PROFESIONAL**

N.º 135
Nbre. - Dbre.
1987



**BOLETIN INFORMATIVO
DEL ILUSTRE COLEGIO
OFICIAL DE MEDICOS
DE LA PROVINCIA DE
CIUDAD REAL**

DIRECTOR:

Santos Martínez-Conde Martínez

CONSEJO DE REDACCION:

La Junta Directiva

COLABORADORES:

Todos los colegiados

REDACCION Y

ADMINISTRACION:

Plaza de la Provincia, 3

Teléfono 21 14 32

Imprime:

G. Cervantes, Paz, 4 - C. Real

Depósito Legal:

C.R. 451-1981

SVR 209

Soporte válido M. Sanidad.

NOVIEMBRE, DICIEMBRE - 1987

NUM. 135

SUMARIO

	Págs.
Felicitación navideña.....	2
Editorial.....	3
Vida Colegial:	
III Curso de Actividades Científico-Culturales 1987-88.....	5
Medalla de plata del trabajo al doctor Javier Paulino Pérez.....	6
Actividades Colegiales:	
Premio de la Asociación Española de Igua- latorios Médicos-Colegiales y Paracolegiales	7
El Juzgado núm. 1 de Jaén, declara obligato- ria la colegiación de los médicos.....	9
Cursos de formación en Psicoterapia y Técni- ca Psicoanalítica 1987-88.....	11
Gabinete de Prensa.....	12
Democracia sindical o las tribulaciones de don Paco.....	14
Altas.....	17
Bajas.....	19



*La Junta Directiva de este Ilustre Colegio,
os desea unas Navidades muy felices
y un año 1988 muy próspero
e igualmente feliz.*

EDITORIAL

Se acerca 1987 a su final. Nos encontramos, una vez más, ante la conmemoración del hecho más trascendente en la historia de la humanidad: la llegada del Niño Dios. Como siempre en estas fechas, flota en el ambiente algo entrañable que produce en nuestro ánimo una sensación especialmente placentera de alegría íntima, sosegada y un poco nostálgica. Junto al placer sencillo de las reuniones familiares cabe el portal o bajo el árbol para rememorar hechos pasados, para revivir pasadas experiencias y para olvidar, siquiera por unas horas, tantas preocupaciones, tantos sufrimientos y carencias, tenemos la sensación, la conciencia de que, al arrancar la última hoja de nuestro almanaque, ponemos punto final a una etapa más de nuestra vida; nos damos cuenta, claramente, de que algo importante se ha ido sin posible retorno.

En cualquier caso, la Navidad llega. Y llega con su alegría y con su mensaje admirable, magnífico, año tras año repetido y, sin embargo, siempre nuevo. A él queremos sumarnos para, con todas nuestras fuerzas gritar:

«...Paz en la tierra a los hombres de buena voluntad.»

Santos MARTINEZ-CONDE
Presidente

LE ABRIMOS LAS PUERTAS DEL FUTURO

- Le ofrecemos la más amplia gama de servicios
- 122 sucursales y muchos amigos para ayudarle



Entre en su Caja...



CAJA DE AHORROS DE
CUENCA Y CIUDAD REAL

NUESTRA CAJA

VIDA COLEGIAL

III CURSO DE ACTIVIDADES CIENTIFICO-CULTURALES 1987-88

El III Curso ha continuado desarrollando normalmente sus actividades. Así, el pasado 27 de noviembre, con el patrocinio de los Laboratorios CIBA-GEYGI, tuvo lugar la conferencia anunciada sobre: *Innovación terapéutica en el paciente anginoso: Vía transdérmica*, que, con gran éxito, desarrolló el doctor don Antonio Fuertes, cardiólogo del Hospital «Ramón y Cajal» de la Seguridad Social de Madrid.

Y el día 18, con no menos éxito, y patrocinada por los Laboratorios HÖESCHT, se nos ofreció la lección: *Vasculopatías periféricas*, a cargo de los doctores don Rafael Pañafiel Martín y don Francisco Moreno Padilla, ambos de la Clínica Universitaria «Santa Cecilia», de Granada.

En las dos ocasiones, las conferencias fueron seguidas con gran interés por todos los asistentes, desarrollándose, a continuación, interesantes coloquios en los que los conferenciantes contestaron a las diversas cuestiones planteadas por unos y otros. Finalizaron estos actos con un cocktail en el primer caso y con una cena en el segundo, durante los cuales se prolongó el intercambio de opiniones y experiencias.

Nuestro agradecimiento sincero a los tres conferenciantes y a los laboratorios CIBA-GEYGI y HÖESCHT que han hecho posible estos actos.

PROGRAMA PARA LA SEGUNDA PARTE DEL III CURSO DE ACTIVIDADES CIENTIFICO-COLEGIALES 1987-88

El 29 de enero, próximo tendrá lugar la conferencia: *Hemorragias digestivas*, por el doctor don Eduardo Rodríguez Sánchez, del «Hospital Ntra. Sra. de Alarcos», de Ciudad Real.

El 26 de febrero, tendrá lugar la conferencia: *Somatizaciones*, por el doctor Francisco Díaz Gómez, del «Hospital Psiquiátrico de Toledo». Patrocina el Laboratorio UPJHON.

El 18 de marzo, el tema de la conferencia será: *Enfermedad de Parkinson*. Patrocinada por los laboratorios SANDOZ.

El 22 de abril, se tratará el tema: *Antiinflamatorios*, por el profesor don Alonso Velasco de Valladolid. Patrocina el Laboratorio ANDREU.

El 20 de mayo: *Ultimos avances en Nefrología*. Patrocinado por el Laboratorio SQUIBB.

LA MEDALLA DE PLATA DEL TRABAJO AL DOCTOR JAVIER PAULINO PEREZ

El pasado 30 de noviembre, tuvo lugar en la sede del Gobierno Civil de Ciudad Real, el acto de imposición a nuestro querido compañero, el doctor don Javier Paulino Pérez, Vicepresidente de las Cortes de Castilla-La Mancha, de la Medalla del Trabajo en su categoría de Plata.

Aunque ya nuestro Presidente del Colegio, que estuvo presente en el acto, lo hizo personalmente, queremos desde aquí enviarle nuestra más efusiva y cordial felicitación por esta distinción, que no es un galardón que gratuitamente se le concede a una merced graciosamente otorgada sino un acto de mera y estricta justicia, de reconocimiento a su gran voluntad de servicio y a su gran capacidad de trabajo que, ni los años, ni los avatares de una vida ya larga y que deseamos ver prolongada indefinidamente, lograron quebrar nunca.

Nuestra felicitación a su esposa y sus hijos, especialmente a nuestro compañero el doctor Javier Paulino Tévar, que tan ejemplarmente emula su trayectoria de trabajador esforzado.

ACTIVIDADES COLEGIALES:

PREMIO DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE IGUALATORIOS MÉDICOS COLEGIALES Y PARACOLEGIALES PARA LA PROMOCION DE LA MEDICINA SOCIAL

B A S E S:

A. Con el fin de divulgar la labor de los igualatorios en el campo de la Medicina Social, destacar y premiar la actividad de los principales artífices de esa labor, los médicos igualatoristas, y contribuir al mejoramiento de la asistencia sanitaria en España, la Asociación otorgará cada año cuatro premios de 250.000 ptas. cada uno, cuyas características serán las siguientes:

1) *Premio para B.U.P. hijos de médicos de los Igualatorios de la Asociación, para ampliación de estudios.*

Para optar a este premio habrán de cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Presentación de un documento acreditativo, extendido por un igualatorio, de que el padre o la madre del candidato es médico del igualatorio desde hace dos años por lo menos.
- b) Presentación de fotocopias de documento acreditativo de estar matriculado en un curso de B.U.P. y del D.N.I. que acredite que el candidato no ha cumplido los 20 años de edad.
- c) Presentación de un currículum escolar.
- d) Presentación de un plan de estudios a cubrir con la beca.
- e) Presentación de un trabajo sobre Igualatorismo-Cooperativismo de extensión no superior a 6 folios mecanografiados.

2) *Premio para médicos de los Igualatorios de la Asociación de menos de 35 años de edad, para ampliación de estudios.*

Para optar a este premio habrán de cumplirse los siguientes requisitos.

- a) Presentación de documentación acreditativa de ser médico de un igualatorio y tener menos de 35 años de edad.
- b) Presentación de un currículum profesional.
- c) Presentación de una nota sobre el fin a que se destinará la beca.
- d) Presentación de un trabajo sobre igualatorismo-cooperativismo de extensión no superior a 20 folios mecanografiados a doble espacio.

3) *Premio para médicos de los Igualatorios de la Asociación de más de 35 años de edad.*

Para optar a este premio habrá de cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Presentación de documentación acreditativa de ser médico de un Igualatorio de la Asociación desde hace cinco años por lo menos de trabajo continuo y tener más de 35 años de edad.
- b) Presentación de una propuesta del Consejo de Administración o el Consejo Rector de un Igualatorio de la Asociación, en la que se expongan los méritos contraídos por el candidato en su trabajo profesional dentro del cuadro médico de la entidad.

4) *Premio para personas que se hayan distinguido por sus aportaciones a la Medicina Social, pertenezcan o no a la profesión médica.*

Las propuestas de los candidatos al premio serán formuladas por los Consejos de Administración o Consejo Rector de los Igualatorios de la Asociación, el Consejo General de Colegios Médicos y las cátedras de Medicina Preventiva y Salud Pública de las diversas Facultades de Medicina.

B. Los premios serán convocados por la Junta Directiva de la Asociación en el mes de diciembre de cada año, dando un plazo de tres meses, hasta el 31 de marzo siguiente, para la presentación de las candidaturas y los trabajos.

En el mes de abril, se reunirá la Junta Directiva para estudiar las solicitudes y los trabajos y hacer una primera selección de los mismos. El mes de mayo siguiente, la Junta Directiva hará la selección definitiva y otorgará los premios, que serán entregados, con el diploma correspondiente, en la Asamblea General de la Asociación o con motivo de otro acto de relieve.

C. Los premios serán indivisibles y podrán declararse desiertos. Cada año, la Junta Directiva podrá modificar las condiciones y la cuantía de los premios en función del incremento del IPC y de otros factores.

Normas para la presentación de solicitudes

En las solicitudes, memorias y demás documentos relativos a los candidatos no figurará el nombre de los mismos, sino un lema. Este mismo lema se escribirá en un sobre cerrado, dentro del cual se especificará el nombre del candidato.

EL JUZGADO NUMERO 1 DE JAEN DECLARA OBLIGATORIA LA COLEGIACION DE LOS MEDICOS

Por considerarla de máximo interés recogemos la información publicada el día 27 de noviembre por el diario «Ideal», de Andalucía, según el cual el titular del Juzgado de Distrito número 1, de Jaén ha dictado sentencia referida a una de las demandas interpuestas por el Colegio Oficial de Médicos de Jaén contra los colegiados que se han negado a satisfacer sus cuotas colegiales y que son, en total, diecisiete, en casos que se irán viendo sucesivamente. El Juez condena al médico en cuestión al pago al Colegio de la cantidad de 25.800 pesetas en concepto de cuotas correspondientes a los años 1986 y 1987. La sentencia afirma que para el ejercicio de la profesión médica es imprescindible estar colegiado y rechaza la pretensión del demandado de colegiarse voluntariamente. La mayoría de los médicos demandados forman parte de la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública.

El texto publicado por «ideal», es el siguiente:

La sentencia es favorable al Colegio de Médicos en la demanda contra el impago de cuotas colegiales

El juez titular del Juzgado de Distrito número 1 de Jaén ha dictado sentencia con fecha 24 de noviembre referida a una de las demandas interpuestas por el Colegio Oficial de Médicos de Jaén, contra los colegiados que se han negado a satisfacer sus cuotas colegiales y que son un total de diecisiete, en casos que se irán viendo sucesivamente a título individual, esperándose para las próximas semanas nuevas sentencias en los distintos Juzgados de Distrito de la capital donde se han presentado las demandas.

En esta primera, después de agotado el período de prueba, el juez estima la demanda y condena al médico en cuestión al pago al Colegio Oficial de la cantidad de 25.800 pesetas en concepto de cuotas correspondientes a los años 1986 y 1987. Esta demanda se estima en parte, ya que se establece el recargo no en la globalidad de la cantidad que se solicitaba, 29.220 pesetas sino en la de 25.800 pesetas al no computar el juez la totalidad de los recargos establecidos por el Colegio demandante.

Fundamentos de Derecho

Por lo que se refiere a los fundamentos de Derecho que expone el juez en la sentencia, puede subrayarse lo siguiente: «El demandado para hacer su afirmación parte del hecho de que a otros profesionales, los licenciados en Derecho y los enseñantes, no se les exige el requisito de la colegiación cuando ejercen, como actividad pública, de procuradores, abogados o profesores, olvidando por completo que la exigencia e ineludible efectividad del derecho de igualdad ante la ley exige su delimita-

ción, pues si es exigible reconocer el mismo derecho a los iguales, ese principio no equipara en sus derechos a los desiguales, y si puede afirmarse que se lesiona el derecho fundamental de igualdad cuando se agravian comparativamente a unos profesionales respecto a otros de la misma clase, denegando derechos de la misma clase, denegando derechos que han sido reconocidos a quienes están sujetos a la misma función o reglamentación, esta afirmación no puede extenderse hasta declarar que todos los profesionales son iguales entre sí, sin tener en cuenta que, según el grupo o cuerpo a que pertenezcan, tienen distintas funciones, obligaciones y derechos; en conclusión, que la igualdad es exigible en lo homogéneo, pero no puede aplicarse a lo heterogéneo, para señalar también, que de acuerdo con los Estatutos Generales de la Organización Médica Colegial y del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, «se desprende claramente que es requisito indispensable para el ejercicio de la profesión médica, aun cuando no se practique el ejercicio privado, la incorporación al Colegio Oficial de Médicos en cuyo ámbito territorial se pretenda ejercer la profesión».

INSTITUTO DE PSICOTERAPIA ANALITICA
«MOLINA NUÑEZ»
Martín de Los Heros, 57, 5.º
28008 MADRID

**INFORMACION Y PREINSCRIPCION SOBRE LOS CURSOS DE FORMACION EN
PSICOTERAPIA Y TECNICA PSICOANALITICA, 1987-88**

Destinatarios:

Profesionales titulados, médicos, psiquiatras, psicólogos y estudiantes en los últimos cursos de Medicina o Psicología.

Materias:

- Pensamiento y obra de S. Freud.
- Psicopatología General y Psiquiatría Clínica.
- Psicopatología Dinámica.
- Introducción a la Psicoterapia y Técnica Psicoanalítica.

Otros cursos:

- Psicodiagnóstico de Rorschach (1 año).
- Terapia familiar (1 año).

Clases:

Los martes y los jueves de 19 a 22 horas, posibilidad de hacer un curso los sábados.

Duración de los cursos:

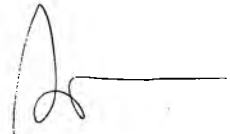
3 AÑOS.

Para mayor información diríjase a la sede del Centro, situada en C/. Martín de Los Heros, 57, 5.º, los martes de 19 a 21 horas, o bien llamando a los teléfonos: 241 83 82 - 248 11 20 y 429 88 80 para la correspondiente entrevista.

DIRECTORA:



EL SECRETARIO





GABINETE DE PRENSA

«YA». Madrid, 9-11-87

«Cambio de rumbo en Sanidad»

Algo parece que empieza a moverse en la hasta ahora contumaz actitud de la sanidad si se confirman las buenas impresiones del presidente de la Organización Médica, Ricardo Ferré, acerca de que en el Ministerio de Sanidad está dispuesto a dialogar para aceptar como alternativa el régimen general de la Seguridad Social que los ciudadanos puedan elegir los servicios de compañías privadas. Si ocurriera así, habría motivos para sentirse esperanzados.

No se trata de una cuestión ideológica, sino de una cuestión pragmática. Ahora que se ha anunciado que también el INI se va a reprivatizar en parte tendría poco sentido que la sanidad siguiera imponiendo el régimen de INSALUD, que a todas luces hace agua. Para *El indiscreto* hay también otros motivos, además de los prácticos. Porque no es lo mismo que el enfermo pueda elegir a que no pueda hacerlo, pero no aspira a convencer a nadie. De momento se contentan con que la sanidad funcione un poco mejor de como funciona ahora.

«A.B.C.». Madrid, 8-11-87

«El Supremo anula la orden de jerarquización de ambulatorios»

La Sala IV de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha anulado una importante orden ministerial del Ministerio de Sanidad y Consumo, y que fue una de las más polémicas de la etapa de Ernesto Lluch: la de la jerarquización de las instituciones abiertas de la Seguridad Social. Esta orden ministerial ha tenido una importancia clave en la reestructuración de los ambulatorios que está llevando a cabo el Ministerio de Sanidad.

La polémica orden ministerial fue en su día recurrida por el entonces presidente de la Organización Médica Colegial, Ramiro Rivera, con el apoyo de la Asamblea de presidentes.

En medios sanitarios se especulaba ayer con la posibilidad de que el Ministerio cubra con toda urgencia este trámite o por el contrario haga como con la sentencia sobre la jornada de mañana y tarde, que la acató sin más, dejando sin el complemento de 50.000 pesetas a varios miles de médicos que trabajaban por la tarde en algunos hospitales públicos españoles.

De cualquier forma, la anulación de esta orden va a paralizar por el momento el Plan de Reforma de la Asistencia Primaria.

«Convocadas 2.384 plazas de médicos internos y residentes»

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha convocado 2.384 plazas para la formación de especialistas, denominados tradicionalmente médicos internos y residentes (MIR), según la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial del Estado*. La distribución de esas plazas es de 2.249 para médicos, 109 para farmacéuticos, 15 para químicos y 11 para biólogos.

En total se han convocado plazas para 43 especialidades distintas, que se encuentran distribuidas en 148 hospitales, entre públicos y privados. Con respecto al año pasado, las plazas para médicos son las que más han aumentado.

Se han convocado 388 plazas más que en 1986, lo que supone un incremento del 20%. En cuanto a la distribución por especialidades, los licenciados en medicina que quieran formarse en medicina familiar y comunitaria son los que cuentan con mayor número de plazas.

La distribución de las plazas se va a realizar con un criterio mixto. El 40% de las especialidades básicas que tienen una amplia oferta se ha distribuido según las necesidades de las comunidades autónomas.

El otro 60% se distribuye por el sistema denominado de cupo general (según la puntuación que se obtenga en el examen). El cambio en la distribución de plazas provocó una huelga el año pasado.

DEMOCRACIA SINDICAL, O LAS TRIBULACIONES DE DON PACO

Don Paco, es un Médico Titular de pueblo, bonachón, sencillo y bienintencionado, con años suficientes como para haber adquirido la serenidad y la capacidad de reflexión propia de las edades maduras, pero no con tantos como para no tener ante sí, todavía, una dilatada vida profesional. Don Paco, es, sobre todo y ante todo, un ingenuo.

En su ingenuidad, don Paco había llegado a creerse que la democracia consistía, más o menos, en el cumplimiento estricto de las leyes y reglamentos y en el respeto mutuo, recíproco, de los derechos individuales, especialmente de aquellos que se han dado en llamar fundamentales y que recoge el texto constitucional: el derecho de los grupos y de los individuos a elegir sus representantes y a ser elegidos, por ejemplo.

En su ingenuidad, había llegado hasta creerse que ese tipo de convivencia ideal, democrática, reinaba entre nosotros desde el momento feliz de la promulgación y de la aceptación mayoritaria, casi unánime, de la Constitución.

Llegó, don Paco, a convencerse, incluso, de que era una verdad absoluta, indubitable, lo expresado en ese ritornello obsesionante con que permanentemente se nos «comen el coco» a través de todos los medios habidos y por haber: «España es un estado democrático y pluralista...», «...España es un estado de derecho...»



No extrañará, pues, a nadie que este médico, y otros muchos como él, se quedaran estupefactos, alucinados como ahora se dice, cuando conocieron la decisión de la Junta Electoral de Zona (J.E.Z.) encargada de velar por la pureza, la justicia y la corrección de las elecciones sindicales recientemente celebradas en ésta nuestra provincia de Ciudad Real que, saltándose limpiamente a la torera la Constitución, la Ley General de Sanidad y la propia Ley 9/1987 de 12 de mayo último de «Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo, etc...», excluye a los médicos Titulares del censo electoral del INSALUD, lo que equivale a suprimir, sin más, su derecho de voto en las mesas de aquel organismo. La razón que alega, apoyándose en una interpretación «sui generis», del Art. 64.1 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social es: «... que su nombramiento es como Médico Titular de los Servicios Sanitarios Locales...».

No paran aquí las cosas, y la estupefacción, el asombro de nuestro médico llega al máximo cuando conoce que, por otra parte, las autoridades autonómicas, contraviniendo lo establecido en la ya mencionada Ley 9/1987 de 12 de mayo (Art. 7, punto 3.3.2 y Art. 23, B) no admite la mesa exclusiva para funcionarios sanitarios de la Comu-

nidad Autónoma e incluye al personal en cuestión junto a todo el resto de funcionarios. La razón que se le da al infeliz de don Paco, es que: «Los Médicos Titulares no son institución porque no disponen de edificios propios (¿?)».

III

¡Pero señores, de la J.E.Z.! clama nuestro médico en el colmo de la indignación, ¿Cómo es posible que confundan así los conceptos? Una cosa es el nombramiento de Médicos Titulares de los Servicios Sanitarios Locales, con funciones exclusivamente sanitarias, preventivas y de colaboración con los Ayuntamientos y la Administración de Justicia, y otra, totalmente distinta, el nombramiento de Médicos de Zona de la Seguridad Social que por Ley recae en esos mismos Médicos Titulares, con funciones únicamente asistenciales al servicio del INSALUD. ¿No aciertan a ver la diferencia? Son dos cosas distintas, con nombramientos distintos, con funciones y dependencia funcional y jerárquica distintas y con distintos reglamentos, derechos y deberes: el Reglamento de Sanitarios Locales por un lado, y el Estatuto Jurídico de los médicos de la Seguridad Social, por otro. Con derecho, por tanto, a elegir representantes y a ser elegidos en ambos sectores, como está oficial y legalmente reconocido en todo el resto de nuestro país.

Señores de la Administración autonómica, dice don Paco: su explicación no merece ni ser contestada, por infantil. Y, sólo para información de los posibles lectores, se atreve a transcribir del *Boletín Oficial del Estado*, de 17 de junio de 1987, lo que S.M. el Rey manda guardar y hacer guardar: «...Una de cada Área de Salud para el personal al servicio de Instituciones Sanitarias Públicas dependientes de la Comunidad Autónoma...» (Art. 7. 3.3.2 de la Ley 9/87). «...Una en cada provincia para todo el personal sanitario dependiente de la Comunidad Autónoma...» (Art. 23, B) de la misma Ley 9/87).

IV

Unos días después, cuando nuestro Médico titular no había empezado a recobrar de su inicial pasmo, una nueva sorpresa: el señor Consejero de Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha puso la guinda que corona la tarta. Él, que debiera ser el primer paladín de la defensa de la Ley, del Estado de derecho y de la democracia, aparece en la emisión de la Televisión Regional del miércoles 25 de noviembre para afirmar, sin titubeos, sin ningún tipo de rubor o empacho que, puesto que es su voluntad que los funcionarios de esta Comunidad Autónoma sean todos iguales y estén todos juntos, no habría mesas específicas y exclusivas para funcionarios sanitarios.

V

Nuestro ingenuo galeno ya no sabe de qué asombrarse más. Si de la simpleza y el cinismo de las alegaciones primeras, si de la debilidad mental de sus autores; aun-

que le parece justo reconocer que han descubierto el arma más poderosa para ganar unas elecciones: la eliminación del contrario. ¡Infalible!

Y ¿qué decir de las manifestaciones del señor Consejero de Presidencia? ¿Es posible violentar hasta ese punto una Ley, la tantas veces citada 9/1987 de 12 de mayo, aprobada por el Parlamento y referendada por el Presidente del Gobierno y por el mismo Rey? ¿Es, acaso, que Castilla-La Mancha ha descubierto su propio camino, distinto e independiente del de las restantes regiones españolas?

VI

Al fin, se celebraron las elecciones. don Paco, celebra, exultante de alegría, no tanto la derrota clamorosa de los contrarios, como el saludable efecto que entre sus compañeros han producido las artimañas, las trampas y zancadillas y, en definitiva, el juego sucio, que, como el mejor y más estimulante de los antígenos, han logrado lo que parecía imposible: aglutinar a sus colegas.

VII

El buen médico, de nuestro cuento, ya no es un ingenuo; ha aprendido mucho en estas lides. Sin embargo, aún se obstina en defender la pureza democrática de las elecciones sindicales. Porque siente en el alma que se venga estrepitosamente al suelo su convencimiento de que a nuestro país ha llegado, por fin, un sistema que nos permita la convivencia en paz y su ilusión de vivir en un estado de derecho. Siente igualmente, que las salpicaduras de barro que este malhadado derrumbe pueda levantar no van a manchar sólo a sus autores, lo cual no sería malo, pues, que todo el mundo debiera saber que a los que se empeñan en escupir al cielo les cae, indefectiblemente, sobre la cara su propia inmundicia, sino que nos alcanzarán a todos: autores y víctimas, sindicatos y Administración, partidos políticos y Sociedad en general.

Piensa en consecuencia, que es de todo punto preciso que, por quien tenga capacidad política para ello, se haga rectificar y que episodios así, no vuelvan a suceder. Estas actitudes que, por lo demás sólo se han producido en Ciudad Real y Castilla-La Mancha, respectivamente, no pueden generar otra cosa que rechazo, abstención, boicot, contestación violenta... ¡Quién sabe!

Y ¿qué motiva este proceder? ¿Acaso miedo a los resultados de una participación masiva de los Sanitarios Titulares? A la vista está que no es muy inteligente dárselo a entender. Ni tampoco; darles la sensación de que se les odia o se les persigue. Porque semejantes proceder sólo sirven para crispar las relaciones humanas y sociales y para hacer buenas las palabras de un demócrata indiscutible y por muchos conceptos ilustre, Sir Winston Churchill: «La democracia es algo por lo que hemos de luchar siempre pero que, una vez conseguida, hemos de lamentar.»

Nuestro buen médico, ya recuperado, desea que todo esto no haya sido más que una pesadilla surrealista, kafkiana, que no se volverá a repetir.

QUIRÓN

ALTAS

- 2.967 D. Carlos A. Villanueva Callao. Alcázar San Juan.
2.968 D. José C. González Peña. Valdepeñas.
2.969 D. A. L. Calatayud Rodríguez. Valdepeñas.
2.970 D.^a María Jesús Blanco de la Rubia. Granátula de Calatrava.
2.971 D. Isidoro Bernabeu Carretero. Valdepeñas.
2.972 D.^a María Pilar González Jiménez. Herencia.
2.973 D.^a Rosario García Martín. Puertollano.
2.974 D. J. Francisco Ayala Muñoz. Miguelturra.
2.975 D.^a Inmaculada Cuenca de Yarto. Porzuna.
2.976 D. José María Jiménez Rodríguez. Manzanares.
2.977 D. Castor Martín Francisco. Valdepeñas.
2.978 D. Federico de los Rios Rubio. Ciudad Real.
2.057 D. Ernesto Sebastián Sáenz. Montiel (Reingreso).
2.979 D. Antonio Pizarro Pulido. Alcázar de San Juan.
2.980 D.^a M.^a Auxiliadora Sánchez Benítez. Anchuras.
2.981 D. Avelino Villalobos Villalobos. Moral de Calatrava.
2.041 D. José Luis del Burgo Fernández. El Torno (Reingreso).
2.982 D. Francisco Luna Hita. Albaladejo.
2.983 D. Angel Ramírez Fernández. Socuéllamos.
2.984 D. Marcos Calonge Loro. Fuencaliente.
2.985 D. Luis Carrasco Jiménez. Ciudad Real.
1.447 D. Jesús Adsuará Sevillano. Ciudad Real (Reingreso).
2.986 D. Carlos Escudero Sánchez. Porzuna.
2.987 D. Jorge Baca Sarmiento. Manzanares.
2.988 D. Manuel Arenas Fernández. Picón.
2.989 D. Francisco Javier Durán Rodríguez. Socuéllamos.
2.990 D. Ricardo Romero García. Mestanza.
2.991 D. José Luis Fraile Molina. Argamasilla.
2.992 D. Valentín Alcalde Palacios. Tomelloso.
2.993 D. Antonio Pérez Valle. Alcubillas.
2.994 D. José Sarroche Baldomero. San Lorenzo de Calatrava.
2.883 D. Antonio Montillas Passas. Corral Calatrava (Reingreso).
1.861 D. Antonio Varas Morillo. Ciudad Real (Reingreso).
2.995 D. Francisco Murga Marchena. Carrizosa.
2.996 D. Manuel Fajardo Cascos. Manzanares.
2.998 D.^a María Olga Asensio Ortiz. Retuerta.
2.997 D. Manuel Domínguez Rodríguez. El Hoyo.
2.999 D. Juan Antonio Sáenz Pérez. Chillón.
2.604 D. Ricardo Arcos Fernández. Ciudad Real (Reingreso).
1.367 D. Juan Pérez Montoya. Carrión Calatrava (Reingreso).

- 3.000 D.^a María Lourdes Rodríguez Navarrete. Viso del Marqués.
3.001 D. Carlos de Castro Ciriano. Ciudad Real.
3.002 D. M. J. Pérez-Pedrero Sánchez-Belmonte. Ciudad Real.
3.003 D.^a María Prado Pérez de Madrid. Daimiel.
3.004 D. José Gabriel García Pardo Recio. Valdepeñas.
3.005 D.^a María Teresa Morán Esperilla. Puertollano.
3.006 D. Pedro Martín Fernández. Puertollano.
3.007 D. Fernando Olmedo Alonso. Villarta San Juan.
3.008 D. Juan José Navarrete Fernández. Alhambra.
3.009 D. Luis Gallart Cervi. Villahermosa.
3.010 D.^a Sofía González Gutiérrez-Barquín. Las Labores.
3.011 D. Miguel Angel Gutiérrez Cano. Alamillo.
1.700 D. J. A. Mora García. Ruidera (Reingreso).
3.012 D.^a María José Prados de la Escosura. Ciudad Real.
2.936 D.^a Rosa María Parras Serrano. Los Cortijos (Reingreso).
2.884 D. Antonio C. Guerrero Cobo. Santa Cruz Mudela (Reingreso).
3.013 D.^a María Paz Gutiérrez Martín. Alamillo.

BAJAS

- 1.798 D. Carlos Ruesca Castillo. Teruel (Traslado).
- 2.397 D. José Martos Calzado. León (Traslado).
- 2.391 D. Alejandro Carbonero Martínez. Badajoz (Traslado).
- 1.881 D. Félix S. Martínez Crespo. Barcelona (Traslado).
- 1.860 D. Pedro José Carramiñana Ibáñez. Oviedo (Traslado).
- 2.402 D. J. L. Díaz Maroto Muñoz. Guadalajara (Traslado).
- 2.458 D.ª Matilde Ubero Hernán. Guadalajara (Traslado).
- 2.428 D. Lorenzo García Haba. Toledo (Traslado).
- 2.389 D. Luis Fernando Álvarez Cueli. Cuenca (Traslado).
- 2.928 D. Miguel A. Pinillos Echeverría. Navarra (Traslado).
- 1.857 D.ª María Pilar Tormes Tamayo. Barcelona (Traslado).
- 2.531 D. Francisco Asís Pulido Carretero. Albacete (Traslado).
- 1.425 D. Juan Pablo Sánchez Andrada. Almería (Traslado).
- 2.299 D. Fernando Debrán Pérez. Burgos (Traslado).
- 1.664 D. Jesús Orriach Espinosa. Málaga (Traslado).
- 2.411 D. Rafael Ortiz Cabrera. Granada (Traslado).
- 2.429 D. Enrique Barona Simancas. Asturias (Traslado).
- 2.832 D.ª María Carmen Benito Ruiz. Madrid (Traslado).
- 2.449 D. Miguel Anel González Cenador. Toledo (Traslado).
- 1.739 D. Miguel Angel Gómez Nuño. Madrid (Traslado).
- 1.907 D.ª María Vicenta Alonso Donez. Toledo (Traslado).
- 1.816 D. Vicente Andrés Luis. Toledo (Traslado).
- 2.405 D.ª Marta Dañobeitia Fernández. (Finalización contrato).
- 2.420 D.ª Clara Cortes Martín. Zaragoza (Traslado).
- 2.708 D. F. Javier Llorens Corraliza. Madrid (Traslado).
- 2.632 D. Carlos Millán Cachinero. Madrid (Traslado).
- 2.409 D. Alvaro Santos Gómez. Albacete (Traslado).
- 2.845 D.ª Monserrat Iritia Bartolomé. Guadalajara (Traslado).
- 2.765 D. Francisco Román Rosas. (Baja Voluntaria).
- 2.652 D. Rubén José Díaz González. Avila (Traslado).
- 1.911 D. José Vicente Ricart Cortés. Alicante (Traslado).
- 2.102 D. Justo Catala Lafraga. Valencia (Traslado).
- 2.992 D. A.F. Blasco Fernández. Sevilla (Traslado).
- 2.815 D.ª Mercedes Romero Caballero. Murcia (Traslado).
- 2.727 D. José Manuel Suárez Carrillo. Granada (Traslado).